

Versión Estenográfica de la sesión pública del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, número 28, llevada a cabo el 18 de junio de 2021.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Muy buenas tardes, buenas tardes, bienvenidos, bienvenidas a sesión ordinaria Plenaria número 28 del año 2021. En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 12 horas con 54 minutos del día 18 de junio del año 2021, quienes integramos el Pleno de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, nos reunimos de manera remota con el fin de desarrollar sesión ordinaria para efecto de tratar los asuntos que fueron dados a conocer en la convocatoria.

Por lo anterior, solicito y doy uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva de esta Comisión, para que tenga a bien tomar lista de asistencia y declare, si así es el caso, la existencia de quórum, adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso Comisionado Presidente. Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Presente.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: Presente.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado José Luis Moreno López.

Comisionado José Luis Moreno López: Presente.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que se encuentran presentes en esta sesión ordinaria, vía remota, los tres Comisionados que integran el Pleno de esta Comisión, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de nuestro reglamento interior, existe quórum para iniciar con la sesión.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. En razón de existir quórum y en uso de las facultades que me confiere el artículo 33 del reglamento interior de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, declaro instalada la sesión y someto a la consideración de los integrantes del Pleno, los puntos a tratar en la presente sesión de conformidad con lo precisado en la orden del día, para lo cual solicito a la Secretaria Ejecutiva que dé cuenta de los asuntos que se analizarán y resolverán en esta sesión Plenaria, adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso Comisionado Presidente. El orden del día de la sesión ordinaria de hoy lo integran, además del pase de lista, la declaración de quórum, la aprobación del orden del día y la lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, los siguientes asuntos.

Las resoluciones de recursos de revisión relativos a los expedientes siguientes: 462/21-3, en contra del Ayuntamiento de Mazatlán; 465/21-3, en contra de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 467/21-2, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado; 474/21-3, en contra del Partido del Trabajo; 480/21-3, en contra del Ayuntamiento de Mazatlán; 482/21-2, 483/21-3, ambos en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa; 486/21-3, en contra de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa; 492/21-3, en contra del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa; 506/21-2, en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa; 507/21-3, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán; 511/21-1, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado; y por último el 523/21-1, en contra de la Operadora y Administradora de Playas de Mazatlán.

En un distinto punto, los acuerdos de desechamiento de recursos de revisión relativos a los siguientes expedientes: 526/21-1, 464, 509, 512 y 536, todos 21-2; 456, 477, 489 y 495, todos 21-3.

En un diferente punto, los acuerdos de cumplimiento a las resoluciones emitidas por este Pleno y relativo a los recursos de revisión con los siguientes números de expediente: 1361 y 1421, ambos 20-1; 217 y 445, ambos 21-1; 1088, 1130, 1332, 1398 y 1422, todos 20-2; así como el 131 y el 152, ambos 21-2.

En un distinto punto, los acuerdos ahora de incumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno y relativo a los recursos de revisión con los números de expedientes siguientes: 76, 298, 394, 418, 436, 439, 442, 454, 457, 466 y 475, todos 21-1; así como el 765, 1167 y 1281, todos 20-3; y por último el 294/21-3.

En un distinto punto, tenemos ahora las resoluciones a procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia relativo a los siguientes expedientes: DOT 08/2021, en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Ignacio; y DOT 09/2021, en contra este del Ayuntamiento de Ahome.

Ahora en un diferente punto, los acuerdos de cumplimiento a las resoluciones del procedimiento de denuncia por obligaciones de transparencia relativos a los siguientes expedientes: DOT 76/2019, en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado; DOT 83/2019, en contra del Instituto Municipal de Planeación de Salvador Alvarado; DOT 87/2019, en contra del Sistema DIF de Navolato; DOT 89/2019, en contra del Ayuntamiento de Cosalá; DOT 95/2019, en contra del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán; DOT 96/2019, en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota; DOT 99/2019, en contra del Sistema DIF de Ahome; DOT 100/2019, en contra del Instituto Municipal de la Cultura de Culiacán; DOT 114/2019, en contra de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra; DOT 144/2019, en contra del Instituto Municipal de la Juventud de Ahome; DOT 149/2019, en contra del Instituto Municipal de las Mujeres de Ahome; DOT 150/2019, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave; DOT 161/2019, en contra del Sistema DIF de Guasave; DOT 164/2019, en contra del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; DOT 165/2019, en contra del Sistema DIF de El Fuerte;

DOT 166/2019, en contra del Instituto Sinaloense de Cultura; DOT 168/2019, en contra de la Junta de Asistencia Privada; DOT 170/2019, en contra del Ayuntamiento de Choix; DOT 177/2019, en contra del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; DOT 178/2019, en contra de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Culiacán; DOT 179/2019, en contra de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa; DOT 180/2019, en contra del Sistema DIF Mazatlán; DOT 185/2019, en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa; DOT 193/2019, en contra del Partido Verde Ecologista de México; DOT 199/2019, en contra del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa; DOT 200 del 2019, en contra del Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa; DOT 201/2019, en contra de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; DOT 202/2019, en contra del Sistema DIF de Cosalá; DOT 211/2019, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato; DOT 247/2019, en contra de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa; DOT 349/2019, en contra del Ayuntamiento de Escuinapa; y DOT 382/2019, en contra de la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado.

Y en un último punto, un acuerdo de incumplimiento a una resolución de procedimiento de denuncia por obligaciones de transparencia relativo al expediente DOT 45/2019, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Ignacio.

Son los asuntos que integran el orden del día de hoy, Comisionados.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Secretaria Ejecutiva. Precisados que han sido los asuntos que veremos en la presente sesión, pido a la Comisionada y al Comisionado nos manifestemos de manera económica si estamos de acuerdo en el orden del día, y a la Secretaria Ejecutiva que haga constar la votación que de este acto derive, Comisionada, Comisionado.

(Levantando la mano los Comisionados aprobando)

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, vía remota, fue aprobado el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria de hoy, que es la número 28 del 2021, del día de hoy 18 de junio.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Secretaria. Una vez que han sido agotados los tres primeros puntos del orden del día, de nuevo cedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para que dé lectura del acta correspondiente a la sesión celebrada anteriormente. Adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con el permiso del Pleno, en este punto quisiera solicitar a los Comisionados la dispensa de la lectura correspondiente al acta de la sesión ordinaria 27/2021, que fue celebrada el día 14 de junio del presente año, cuyo contenido fue hecho previamente de su conocimiento, y con las observaciones correspondientes, si están de acuerdo.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: De acuerdo.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: De acuerdo.

Comisionado José Luis Moreno López: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los tres Comisionados, se determina la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, cuyo contenido se procederá a firmarla y publicarla posteriormente en el portal oficial de esta Comisión.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Secretaria. Agotado el cuarto punto del orden del día, procederemos al desahogo de los asuntos para su discusión y votación. Corresponde iniciar con un conjunto de proyectos de resoluciones de recursos de revisión que fueron turnadas a las tres ponencias que integran este órgano constitucional autónomo, para lo cual daré lectura al expediente y al sujeto obligado contra el cual se interpuso cada uno de estos recursos.

En primer término, tenemos el 462/21-3, en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Enseguida tenemos el 465/21-3, en contra de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa. Luego el 467/21-2, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado. Le sigue un recurso de revisión interpuesto en contra del Partido del Trabajo, con el expediente 474/21-3. El siguiente recurso se interpuso en contra del Ayuntamiento de Mazatlán, para lo cual se abrió el expediente 480/21-3.

Los siguientes asuntos son en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el primero con el número 482/21-2 y el segundo con el número 483/21-3. Enseguida tenemos el 486/21-3, en contra de Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa. Posteriormente tenemos el 492/21-3, en contra del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa. Enseguida el 506/21-2, en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Enseguida el 507/21-3, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán.

Y cerramos este bloque de resoluciones con los recursos número 511/21-1, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y, por último, el 523/21-1, en contra de la Operadora y Administradora de Playas Mazatlán.

Queda a consideración de este Pleno el análisis, discusión y votación de los anteriores proyectos de resolución. Pregunto a mis compañeros Comisionados si desean pronunciarse, participar en alguna de estas 13 resoluciones. Comisionados.

(El Comisionado José Luis Moreno López levanta la mano)

(La Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega levanta la mano)

Sí, ha pedido el uso de la voz el Comisionado José Luis Moreno, también la Comisionada Liliana Campuzano, y por lo cual cedo el uso de la voz, en orden de quienes levantaron la mano, al Comisionado José Luis Moreno López. Tiene la palabra Comisionado.

Comisionado José Luis Moreno López: Gracias Comisionado Presidente. Buenas tardes, Comisionada Liliana, Ana Cristina, buenas tardes.

En los asuntos, quiero comentarles que, en los asuntos turnados a la Ponencia a mi cargo, solicito al Pleno que se hagan las anotaciones correspondientes debido a que corren como antecedentes e insumos para la elaboración de criterios de esta Comisión, al incluir como sustento para resolver a fondo en los siguientes expedientes.

El 465/21-3, en contra de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se sustentó en el criterio orientador 02/17, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, que establece:

“Congruencia y exhaustividad; sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información.

“La congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado. Mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiere expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado, y atiendan de manera puntual y expresa cada uno de los contenidos de información”.

En el expediente 474/21-3, en contra del Partido del Trabajo, se sustenta en el criterio orientador histórico 07/13, emitido por el IFAI, en aquel tiempo, y ahora por sus siglas INAI, también está el expediente 483/21-3, en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y el 507/21-3, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H Ayuntamiento de Culiacán. Estos tres expedientes están con el mismo criterio orientador histórico 07/13, que dice:

“Respuesta a solicitud de acceso fuera del plazo establecido en la ley conlleva a la obligación de cubrir con los costos de reproducción cuando proceda su entrega. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en caso de que la respuesta a una solicitud de acceso se otorgue fuera del plazo establecido en el artículo 44 de dicha ley, y proceda la entrega de la información gubernamental solicitada, la dependencia y entidades serán obligadas a cubrir todos los costos generados con la reproducción del material informativo”.

En el expediente 480/21-3, en contra del Ayuntamiento de Mazatlán, se sustenta en el criterio orientador 01/20, emitido por el IFAI, que a la letra dice:

“Actos consentidos tácitamente; improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas. Por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el instituto”.

Y en el artículo 134 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, a la letra dice:

“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos; tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante en un plazo no mayor a 5 días la fuente, los pasos, lugar y forma en que puede ser consultada, reproducir o adquirir dicha información”.

En el expediente 486, en contra de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, se sustenta en el criterio orientador 02/17 y 01/20, antes leídos. Así también como en el criterio orientador 01/17, también emitido por el INAI, que a la letra dice:

“Es improcedente ampliar la solicitud de acceso a la información a través de la interposición del recurso de revisión. En términos de los artículos 155, fracción 7, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 161, fracción 7, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en aquellos casos en que los recurrentes, mediante su recurso de revisión, amplíen los alcances de la solicitud de información inicial, los nuevos contenidos no podrán constituir materia de procedimiento a sustanciarse por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, actualizándose la hipótesis de improcedencia respectiva”.

Hasta aquí, Comisionados. Muchas gracias.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias a usted Comisionado José Luis Moreno. Ahora toca el turno, porque ha pedido el uso de la palabra, la Comisionada Liliana Campuzano. Suya la palabra, Comisionada.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: Gracias Comisionado Presidente. Con su venia Comisionado José Luis Moreno López, buenas tardes, licenciada Ana Cristina, en relación a los asuntos turnados a la Ponencia a mi cargo, igualmente solicito a este Pleno se hagan las anotaciones que correspondan debido a que corren como antecedentes e insumos para la elaboración de criterios de esta Comisión al incluir como sustento para resolver el fondo de los expedientes: 482/21-2 y 506/21-2, ambos en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En estos dos casos me sumo al posicionamiento del Comisionado José Luis Moreno López, respecto a lo que ya mencionó del criterio orientador histórico 07/13, emitido por el entonces

IFAI por sus siglas, hoy INAI, “respuestas a solicitudes de acceso fuera del plazo establecido a la ley conlleva la obligación de cubrir los costos de reproducción cuando procedan con su entrega”.

Es cuanto, Comisionado Presidente. Gracias.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Comisionada Liliana. Bien, pues, yo también quiero tomar el uso de la palabra en este caso para hacer, realizar comentario respecto a asuntos tunados a la Ponencia en mi cargo.

Por lo cual, quiero agregar, quiero solicitar también a este Pleno se hagan las anotaciones correspondientes debido a que corren como antecedentes e insumos para la elaboración de criterios de esta Comisión, al incluir como sustento para resolver el fondo de los expedientes, y se trata de los expedientes siguientes.

En este caso, en el expediente 511/21-1, expediente abierto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, me adhiero al posicionamiento del Comisionado José Luis Moreno López, respecto a lo siguiente: esto por sustentarse en el criterio orientador 01/20, emitido por el INAI, respecto a actos consentidos tácitamente; improcedencia de su análisis.

Por otra parte, en el expediente 523/21-1, en contra de la Operadora y Administradora de Playas Mazatlán, igualmente por sustentarse en el criterio orientador 01/20, así como en el 02/17, respecto a congruencia y exhaustividad; sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

En todos los casos se refieren a criterios a los que ya se dio lectura con anticipación por parte de los Comisionados.

Bien, pues hasta aquí nuestras intervenciones respecto a los comentarios sobre las resoluciones que se someten al Pleno el día de hoy, y le cedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para continuar con el desahogo del orden del día. Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso, Comisionado Presidente. En relación al recurso de revisión con número de expediente 462/21-3, en contra del Ayuntamiento de Mazatlán, que se propone resolver en sentido revocatorio. El recurso de revisión con número de expediente 465/21-3, en contra de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, que se propone resolver en sentido modificadorio, y al cual se le hace la anotación correspondiente de la propuesta de criterio realizada por el ponente. El recurso con número de expediente 467/21-2, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, que se propone resolver en sentido revocatorio. El recurso de revisión con número de expediente 474/21-3, en contra del Partido del Trabajo, en el cual se le está ordenando al sujeto obligado dar la respuesta correspondiente, y también al cual se le hace la anotación correspondiente de la propuesta de criterio hecha por el ponente.

El expediente 480/21-3, en contra del Ayuntamiento de Mazatlán, donde se está proponiendo resolver en sentido confirmatorio, y al cual se le está haciendo la anotación también correspondiente de la propuesta de criterio realizada por el ponente. El recurso de revisión

482/21-2, en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y el recurso 483/21-3, también en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en ambos se le está ordenando al sujeto obligado que dé la respuesta correspondiente a la solicitud que se le planteó, y se hace la anotación, en ambos también, de las propuestas de criterio hechas por los ponentes. En el recurso de revisión con número de expediente 486/21-3, en contra de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, se está proponiendo resolverlo en sentido modificatorio, y se le hace la anotación correspondiente de la propuesta de criterio hecha por el ponente.

En el expediente 492/21-3, en contra del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en este se está proponiendo resolverlo en sentido revocatorio. En el recurso con número de expediente 506/21-2, en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se le está ordenando a dicho sujeto obligado que dé la respuesta correspondiente a la solicitud que se le planteó, y se está haciendo la anotación correspondiente de la propuesta de criterio realizada por la ponente. En el recurso de revisión con número de expediente 507/21-3, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán, se le está ordenando al sujeto obligado que dé la respuesta correspondiente a la solicitud que se le planteó y se está haciendo la anotación correspondiente de la propuesta de criterio realizada por el ponente. En el recurso de revisión con número de expediente 511/21-1, este en contra de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, se está proponiendo resolverlo en sentido modificatorio, y se hace la anotación correspondiente de la propuesta de criterio que hizo el ponente. Y por último el recurso con número de expediente 523/21-1, este en contra de la Operadora y Administradora de Playas Mazatlán, el cual se está proponiendo resolver en sentido modificatorio, y al cual también se le hace la anotación correspondiente de la propuesta de criterio que realizó el ponente. Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Con el sentido de los proyectos.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado José Luis Moreno López.

Comisionado José Luis Moreno López: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los tres Comisionados los proyectos de resolución de los recursos de revisión con los números de expedientes antes precisados, han sido aprobados, también en los sentidos mencionados.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. Continuamos con el desahogo del orden del día, para lo cual doy lectura al punto

número seis. Se trata de acuerdos de desechamiento de recursos de revisión relativos a los expedientes siguientes: en primer término, el 526/21-1; luego el 464, el 509, el 512 y el 536, estos cuatro expedientes /21-2; y por último los expedientes 456, 477, 489 y 495, estos cuatro /21-3.

Queda a consideración del Pleno la votación de estos acuerdos de desechamiento. Por favor recoja usted el sentido del voto, Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso, Comisionado Presidente. En relación a los acuerdos de desechamiento de los recursos de revisión relativos a los expedientes antes mencionados, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado José Luis Moreno López.

Comisionado José Luis Moreno López: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los tres Comisionados, los acuerdos de desechamiento de los recursos de revisión con números de expedientes antes precisados, han sido todos aprobados.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Secretaria. Vamos al punto 7, se trata de acuerdos de cumplimiento de las resoluciones emitidas por este Pleno relativas a los recursos de revisión en los expedientes siguientes: el 1361 y el 1421, ambos /20-1; también el 217 y el 445, ambos /21-1; y enseguida el 1088, el 1130, el 1332, el 1398, el 1422, estos cinco /20-2. Y cerramos este bloque de acuerdos de cumplimiento con los expedientes 131 y 152, ambos /21-2.

Queda a consideración del Pleno este punto, este bloque de acuerdos de cumplimiento. Le pido a la Secretaria Ejecutiva levantar la votación, adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso, Comisionado Presidente. En relación a los acuerdos de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno y relativo a los recursos de revisión con los números de expedientes antes mencionados, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado José Luis Moreno López.

Comisionado José Luis Moreno López: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los tres Comisionados, los proyectos de acuerdo de cumplimiento a las resoluciones de recursos de revisión, con los números de expedientes antes mencionados, han sido todos aprobados.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Secretaria Ejecutiva. Ahora vamos al punto número 8, se trata de acuerdos de incumplimientos. Son incumplimientos de las resoluciones que emite este Pleno y, en esta sesión, son los relativos a los recursos de revisión en los expedientes que a continuación cito: el 76, el 298, el 394, el 418, el 436, el 439, el 442, el 454, el número 457, el número 466 y el 475, todos estos /21-1.

Asimismo, tenemos la propuesta de los siguientes acuerdos de incumplimiento: el 765, el 1167 y el 1281, todos estos /20-3. Y por último el expediente 294/21-3.

A consideración de este Pleno la votación de estos acuerdos de incumplimiento. Pido a la Secretaria Ejecutiva recoger la votación. Adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso, Comisionado Presidente. En relación a los acuerdos de incumplimiento a las resoluciones emitidas por este Pleno y relativos a los recursos de revisión con los números de expedientes antes precisados, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado José Luis Moreno López.

Comisionado José Luis Moreno López: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los tres Comisionados, los proyectos de acuerdo de incumplimiento a las resoluciones emitidas por este Pleno en los recursos de revisión con números de expedientes antes mencionados, han sido todos aprobados.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Secretaria Ejecutiva. Vamos ahora al punto número nueve. Se trata de resoluciones de procedimientos de denuncias por obligaciones de transparencia, estas denuncias son relativas a los expedientes

siguientes: el DOT 008/2021, es una denuncia interpuesta en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Ignacio. Y la DOT 009/2021, es una denuncia presentada en contra este del H. Ayuntamiento de Ahome.

Queda a consideración de este Pleno la votación de estas resoluciones, pido a la Secretaria Ejecutiva procesar estos expedientes y emitir el sentido en el cual se propone cada uno de los mismos, adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso, Comisionado Presidente. En relación a las resoluciones a procedimientos de denuncia con número de expediente DOT 08/2021, en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Ignacio, que se propone declarara parcialmente fundada la denuncia. En el procedimiento DOT 09/2021, en contra del Ayuntamiento de El Fuerte, en este se propone declarar Infundada la denuncia. Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Estoy de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado José Luis Moreno López.

Comisionado José Luis Moreno López: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los tres Comisionados, los proyectos de resolución a procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia relativo a los expedientes antes mencionados, han sido aprobados.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. Vamos al punto número 10 del orden del día, se tratan de acuerdos de cumplimiento. Son cumplimientos a las resoluciones de procedimientos de denuncias por obligaciones de transparencia relativas a un conjunto de expedientes, todos estos correspondientes al año 2019, para lo cual daré lectura al número respectivo y al sujeto obligado contra el cual se interpuso la denuncia, y ahora hay acuerdos de cumplimiento respecto a las mismas.

Vamos pues a dar lectura a las mismas: el 076, en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado; el 083, en contra del Instituto Municipal de Planeación de Salvador Alvarado; el 087, en contra del Sistema DIF de Navolato; el 089, en contra del Ayuntamiento de Cosalá; el 095, en contra del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán; el 096, en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota; el 099, es un expediente integrado en contra del Sistema DIF Ahome; la número 100, en contra del Instituto Municipal de la Cultura de Culiacán; la 114, en contra de la

Universidad Politécnica del Mar y la Sierra; la DOT 144, en contra del Instituto Municipal de la Juventud de Ahome; la 149, en contra del Instituto Municipal de las Mujeres de Ahome.

La 150, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave; la 161, en contra del Sistema DIF de Guasave; el 164, en contra del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; la DOT 165 se interpuso en contra del Sistema DIF El Fuerte; la DOT 166, relativa al Instituto Sinaloense de Cultura; la DOT 168, en contra de la Junta de Asistencia Privada; la DOT 170, en contra del Ayuntamiento de Choix; la 177, en contra del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; la 178, en contra de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Culiacán; la número 179, en contra de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa; la número 180, en contra del Sistema DIF Mazatlán; la 185, en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa.

La número 193, en contra del Partido Verde Ecologista de México; la 199/2019, en contra del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa; la denuncia identificada con el número 200 se interpuso en contra del Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa CODESIN; la DOT 201, en contra de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la 202, en contra del Sistema DIF Cosalá; la número 211, en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato; la DOT 247 se interpuso en contra de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa; la DOT 349 se interpuso en contra del Ayuntamiento de Escuinapa; y cerramos este bloque de resoluciones de acuerdos de cumplimiento, de cumplimientos a denuncias que interponen las y los ciudadanos con el expediente 382/2019, en contra de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado.

Hasta aquí este bloque de cumplimientos. Pido a la Secretaria Ejecutiva levantar la votación correspondiente, adelante Licenciada.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso, Comisionado Presidente. En relación a los acuerdos de cumplimiento a las resoluciones emitidos en procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia y relativo a los expedientes antes precisados, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado José Luis Moreno López.

Comisionado José Luis Moreno López: De acuerdo.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los Comisionados, los proyectos de acuerdos de cumplimiento a las resoluciones en procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia, con los números de expedientes antes mencionados, han sido todos aprobados.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Secretaria. Vamos ahora al punto número 11. Se trata de un acuerdo de incumplimiento a la resolución de procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia, relativo al expediente número DOT 045/2019, este en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Ignacio.

A consideración de este Pleno la votación de este acuerdo de incumplimiento. Pido a la Secretaria Ejecutiva levantar la votación correspondiente, adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso, Comisionado Presidente. En relación al acuerdo de incumplimiento a la resolución del procedimiento de denuncia por obligaciones de transparencia relativo al expediente antes mencionado, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado José Luis Moreno López.

Comisionado José Luis Moreno López: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los tres Comisionados, el proyecto de acuerdo de incumplimiento a la resolución de procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia, con el número de expediente antes mencionado, ha sido aprobado.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias Secretaria Ejecutiva. Vamos al punto número 12 del orden del día. Se trata de asuntos generales, por lo cual pregunto a la Comisionada y al Comisionado si desean participar en este bloque, Comisionados.

(La Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega levanta la mano)

Liliana quiere hacer algunos comentarios, adelante, tiene la palabra Comisionada Liliana.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega: Gracias Comisionado Presidente. Pido la palabra para comentar que hoy, a solo dos días de cumplirse 5 años de la firma de declaratoria conjunta, realizada en la Ciudad de México, tengo muy presente la fecha, fue el

20 de junio de 2016, en las instalaciones del INAI, con el fin de implementar ejercicios de cocreación local de gobierno abierto en el Estado de Sinaloa.

Es imperante recordar que en ese entonces acudimos la entonces Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo, como representante de Gobierno Abierto en Sinaloa, la Licenciada Norma Sánchez Castillo, Directora, también entonces, de Iniciativa Sinaloa, AC, y una servidora, acudí en mi calidad de mi función anterior como Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Supremo Tribunal de Justicia, en representación del Titular, siendo la primera institución pública en sumarse al ejercicio en Sinaloa.

Gobierno Abierto se dice que no tiene una definición exacta, originada por acciones a nivel global e impulsada por el expresidente Barack Obama, como Open Government, es una forma de trabajo colegiada entre instituciones públicas, organismos garantes de transparencia y sociedad civil, siendo su principal componente la participación ciudadana, para resolver de manera conjunta problemas focalizados con un alto componente social.

Por fin después de cinco años se materializa uno de los proyectos, estamos de manteles largos, y muy muy contentos. Ayer se efectuó la presentación a medios de comunicación del compromiso número 2 de Gobierno Abierto, monitoreo a la implementación de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno. Un proyecto que se cristalizó con el trabajo en conjunto entre las instituciones públicas y sociedad civil, integrantes del Secretariado Técnico Local, que les invito a conocer a través de la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Sinaloa y el micrositio Gobierno Abierto, en nuestra página de Ceaip.

Esto representa mucho trabajo detrás. Se dice fácil, en ese trayecto de cinco años hay actores que se han sumado, otros se han retirado, implica un trabajo de voluntades y de manera armoniosa viendo el como sí se pueden lograr objetivos para atender problemáticas sociales, y que finalmente se aterricen y tengan un beneficio a la sociedad.

Pues los invito a conocer la página porque pues sí es un proyecto que ha costado mucho trabajo y este micrositio merece, es perfectible, se puede adicionar, se puede mejorar, y pues los invito a conocerlo. Muchas gracias, es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Gracias a usted Comisionada Liliana, y muchas gracias José Luis, ¿quieres comentar algo?

Comisionado José Luis Moreno López: No, ningún comentario.

Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada: Bueno, muchísimas gracias, pues dar pie que, en efecto, el 20 de junio de 2016, hace casi 5 años, se dio este primer paso en Sinaloa para construir ejercicios de gobierno abierto. Es una larga travesía que hemos consignado, primero desde el periodismo, desde la ciudadanía, la sociedad, y, en efecto, como bien apuntas Comisionada, hay actores que se retiraron, pero sin embargo hay que reconocer que cada uno aportó en su momento algo, una semillita para precisamente llegar a este logro de entregar a la sociedad sinaloense un micrositio precisamente para monitorear el seguimiento a una ley que aprobó la 63 Legislatura, que es fundamental, y que es un tema

que reviste gran complejidad y a la vez una enorme sensibilidad respecto a grupos de la sociedad en situación de vulnerabilidad por desplazamientos en temas que tienen que ver, quizá, algunos por cuestiones económicas, otros por el tema de la seguridad que se vive en sus regiones, pero lo importante es que hay ciudadanos activos, participativos, proactivos, demandantes, vigilando precisamente que las leyes se cumplan, en este caso, el gran mérito que tienen estos ciudadanos, y del que también son parte las autoridades que con alta voluntad han hecho y han sumado esfuerzos con la ciudadanía para precisamente llevar a buen acuerdo el cumplimiento de una ley.

Una ley que reviste gran relevancia social, y con efecto, al constituir esto una herramienta de visibilización para que la sociedad vigile el cumplimiento de cada uno de los actores, es un esquema que permite precisamente enriquecer, cuestionar, monitorear, vigilar que cada uno de estos objetivos, cada una de estas facultades y obligaciones que tiene cada una de las autoridades para resolver la problemática del desplazamiento forzado lleguen a buen puerto.

Nuestras enormes felicidades al equipo que ha logrado este micrositio, desde luego, al Titular de la Unidad de Gobierno Abierto, Gabriel Mercado, que fue el facilitador de estos esfuerzos por parte de Ceaip, pero sin duda también a todo el Secretariado Técnico, en particular mención, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por parte de las autoridades vinculadas a este compromiso en específico y, desde luego, a Marlene de Iniciativa Sinaloa, Marlene León, también a David Moreno Lizárraga de Parlamento Ciudadano, y que vengan muchos, muchísimos ejercicios donde precisamente se construya el esfuerzo de ciudadanos, de autoridades para concretar más y más ejercicios de gobierno abierto en los años por venir.

Enhorabuena y con esto queremos dejar visibilizado, a través del Pleno, este logro que se concreta el día de ayer.

Bien, pues hasta aquí los asuntos generales, por lo cual vamos ahora al último punto del orden del día, el número 13, que es la clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 46 minutos, del día 18 de junio de 2021. Muchísimas gracias, buenas tardes Comisionada, buenas tardes Comisionado, buenas tardes Secretaria Ejecutiva, y nos vemos en la próxima sesión ordinaria de esta Comisión.